



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
SIE

de que vayan sus respectivos Empleos, con Legalidad, y  
 zelo Patriótico, y sin azepción de Personas, con arreglo a la  
 misma A. D. Orden de S. M. y que defendan el misterio  
 de la Inmaculada Concepción de Maria <sup>ma</sup> madre  
 de Dios y Señora nuestra. Por Dios el Sr. D. Diego del  
 Carrero remanifesto a este Ayuntamiento tiene el Rey  
 del, Primos hermanos, q. los son los Sr. D. Juan Roca  
 morar Melgareso y D. Josef Ferrn Melgareso, y conforme  
 a las Ordenes de Real Consejo, que previenen no haya en  
 dicho Ayuntamiento dentro del quarto grado, los q. exercen este  
 Empleo de Diputado y Personero, de hoy Residente, y  
 no debe venir el que le ha tocado; Teneste supuestos lo  
 protesta: Y la Ciudad habiendolo oido, atendiendo a q.  
 dicho Sr. debe justificar el tercer tercio ante la S. A. Justina  
 para si está, ó no, dentro del quarto grado; Y tambien a que  
 los Sr. Diego y Juan Roca y D. Juan de Robles que ha exercido en  
 este Empleo, que vivio el Sr. D. Tadeo Arellano conde  
 del Valle Juan, heran tíos del Sr. D. Juan Bonifa  
 Fontes Residente de este Ayuntamiento, y no se levantaron